

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO ITE-CG 289/2016

Con fundamento en los artículos 116 fracción IV, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 95 párrafos primero y tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2 y 271, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, se emite la siguiente:

FE DE ERRATAS DEL ACUERDO ITE-CG 289/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CANDIDATOS INDEPENDIENTES Y CANDIDATURAS COMUNES DEBIDAMENTE ACREDITADOS Y REGISTRADOS ANTE ESTE ORGANISMO ELECTORAL, A EFECTO DE CONSTITUIR LOS AYUNTAMIENTOS ELECTOS EN LA JORNADA ELECTORAL DEL CINCO DE JUNIO DE 2016.

PRIMERO. Que los suscritos se encuentran facultados para emitir el presente documento, toda vez que de conformidad con los artículos 62 fracciones I y XIX y 72, fracciones VII y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, es atribución de la Consejera Presidenta y del Secretario Ejecutivo del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, representar legalmente al Instituto, y firmar y publicar oportunamente los Acuerdos, respectivamente.

SEGUNDO. Que de la revisión al Acuerdo ITE-CG 289/2016, aprobado en Sesión Pública Permanente iniciada en fecha doce de junio del año dos mil dieciséis, reanudada y concluida el dieciséis del mismo mes y año, se advierte que presenta errores de transcripción que ameritan su aclaración mediante el presente instrumento, concretamente en el Considerando V, Sentido del Acuerdo, por lo que hace a la integración de Ayuntamientos de los municipios de Calpulalpan, Zacatelco, Tlaxco, Nanacamilpa de Mariano Arista y San Lucas Tecopilco, todos del Estado de Tlaxcala, derivados del Proceso Electoral Ordinario 2015-2016; mismos que a continuación se enlistan y se corrigen en los términos siguientes:

AYUNTAMIENTO DE CALPULALPAN**DICE**

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Sexto Regidor	MC	OLIVIA MORALES GUZMÁN	MARÍA DE LA LUZ CASTILLO ROMERO

DEBE DECIR

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Sexto Regidor	MC	OLIVIA MORELOS GUZMÁN	MARÍA DE LA LUZ CASTILLO ROMERO

AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO**DICE**

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Tercer Regidor	PES	RUBÉN DOMÍNGUEZ MEDEL	JOSÉ DE JESÚS MUÑOZ PÉREZ

DEBE DECIR

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Tercer Regidor	PRI-NUEVA ALIANZA	JORGE ESTEBAN ARCOS GUZMÁN	MIGUEL ÁNGEL MORALES TIZATL

AYUNTAMIENTO DE TLAXCO**DICE**

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
-------	--	------------------------	---------------------

Segundo Regidor	PRD	JOSÉ ALEJO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ BARRANCO
Tercer Regidor	ARMANDO FLORES LÓPEZ	ELIVERIO GONZÁLEZ HERRERA	JAVIER ARROYO HERNÁNDEZ

DEBE DECIR

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Segundo Regidor	ARMANDO FLORES LÓPEZ	ELIVERIO GONZÁLEZ HERRERA	JAVIER ARROYO HERNÁNDEZ
Tercer Regidor	PRD	JOSÉ ALEJO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	VÍCTOR HUGO RODRÍGUEZ BARRANCO

AYUNTAMIENTO DE NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA

DICE

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Segundo Regidor	NUEVA ALIANZA	MARCIAL ALONSO LUNA	JOSÉ PABLO NAJERA TREJO

DEBE DECIR

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Segundo Regidor	NUEVA ALIANZA	JOSÉ PABLO NAJERA TREJO	MARCIAL ALONSO LUNA

AYUNTAMIENTO DE SAN LUCAS TECOPILCO

DICE

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Segundo Regidor	PAN	MA. CARLOTA BARRIOS RODRÍGUEZ	ENRRIQUETA BÁEZ PALACIOS

DEBE DECIR

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Segundo Regidor	PRI	LIBIA PÉREZ SÁNCHEZ	MARÍA MONSERRAT MONTES MORALES

TERCERO. Publíquese los nombres de las fórmulas de ciudadanos que integran los ayuntamientos de los Municipios de Calpulalpan, Zacatelco, Tlaxco, Nanacamilpa de Mariano Arista y San Lucas Tecopilco, todos del Estado de Tlaxcala, electos en el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, que han sido objeto de corrección y de los partidos políticos que los postularon, en un diario de mayor circulación de la entidad y la totalidad del mismo, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado, en los estrados y en la página web del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

La presente fe de erratas se emite en Ex-Fábrica San Manuel S/N, Colonia Barrio Nuevo, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala, a los ocho días del mes de julio de dos mil dieciséis. Conste.

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez
Consejera Presidenta del
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
Rúbrica y sello

Lic. Germán Mendoza Papatotzi
Secretario del Consejo General del
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
Rúbrica y sello

* * * * *

ITE-CG 290/2016

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE MODIFICA EL ACUERDO IDENTIFICADO CON NÚMERO ITE-CG 289/2016, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA, DICTADA EN EL EXPEDIENTE TET-JE-140/2016, RELATIVA AL JUICIO ELECTORAL, PROMOVIDO POR ÁNGEL ESPINOZA PONCE Y ÉLIDA GARRIDO MALDONADO, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la modificación del acuerdo identificado con número ITE-CG 289/2016, en cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, dictada en el expediente TET-JE-140/2016, relativa al Juicio Electoral, promovido por Ángel Espinoza Ponce y Élica Garrido Maldonado, en su carácter de representantes propietario y suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; en términos del Considerando V del presente Acuerdo.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos las y los Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Ordinaria de fecha treinta de junio de dos mil dieciséis, firmando al calce la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. **Doy fe.**

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez
Consejera Presidenta del
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
Rúbrica y sello

Lic. Germán Mendoza Papatzi
Secretario del Consejo General del
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
Rúbrica y sello

* * * * *

Modificación de la Integración del Ayuntamiento de Apizaco del Estado de Tlaxcala, en cumplimiento a la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, dictada en el expediente TET-JE-140/2016, relativa al Juicio Electoral, promovido por Ángel Espinoza Ponce y Elida Garrido Maldonado, en su carácter de representantes propietario y suplente del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Cargo	Partido, Candidatura común o Candidato Independiente	Nombre del Propietario	Nombre del Suplente
Presidente Municipal	PAN	JULIO CESAR HERNÁNDEZ MEJÍA	JOSÉ PASCUAL PABLO MORALES CRUZ
Síndico	PAN	ANABEL ALDUCIN LIMA	LOURDES LIZULY CARRASCO CASTRO
Primer Regidor	PAN	PABLO BADILLO SÁNCHEZ	EDGAR GUSTAVO PEÑA CORONA
Segundo Regidor	PAN	SANDRA DÍAZ GUEVARA	MA ROSA RUIZ SALGADO
Tercer Regidor	PRI	JAVIER ISLAS SÁNCHEZ	MARCO ANTONIO CABALLERO BARRANCO
Cuarto Regidor	PRD	JUAN ÁNGEL BERRUECOS TEMOLTZIN	DAGOBERTO TORRES LÓPEZ
Quinto Regidor	RAMÓN HUITRÓN RAMÍREZ	CARLOS HERNÁNDEZ CASTILLO	DAVID VÁZQUEZ RODRÍGUEZ
Sexto Regidor	PRI	LORENA RUIZ GARCÍA	MARGARITA SÁNCHEZ VÁZQUEZ
Séptimo Regidor	MORENA	JESSICA NEFERTARI BENÍTEZ RODRÍGUEZ	GABRIELA LÓPEZ FRAGOSO

Mtra. Elizabeth Piedras Martínez
Consejera Presidenta del
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
Rúbrica y sello

Lic. Germán Mendoza Papatzi
Secretario del Consejo General del
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
Rúbrica y sello

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *